

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.881/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8881/1977

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1977 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8881/1977

LEY 8881

LA PLATA, 19 de SEPTIEMBRE de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número R-1411/76 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/76, artículo 1, apartados 2.3. y 3.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase la Ley 7834 en sus artículos 2, 3 y 4, por la cual se donara a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL "Facultad Regional Buenos Aires", con destino a la Facultad Regional del Oeste, las fracciones de tierra fiscal ubicadas en la localidad de Haedo, jurisdicción del Partido de MORÓN, identificada catastralmente como: Circunscripción III, Sección F, Manzana 460, Parcela 2 y Manzana 464, en el único sentido de dejar establecido que el correcto nombre de la beneficiaria es UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL "Facultad Regional Haedo".

ARTÍCULO 2°. Formalícese por la Escribanía General de Gobierno, la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8881/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).